



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS**

**EJECUCION DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI: 2621214**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, ubicado en CAL.TUPAC AMARU NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) LA LIBERTAD - VIRU - GUADALUPITO, siendo las 08:28 horas del día 06 de Marzo del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados por Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2024-MDG, de fecha 13 de febrero del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; quienes se encargaran de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDG/CS-1, que corresponde a la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI: 2621214, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

### Miembros Comité

- MIGUEL ANGEL ZAFRA MARCELIANO (Titular Presidente)
- CRISTHOPER ENRIQUE TIBURCIO SANCHEZ (Titular Miembro 1)
- EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE (Titular Miembro 2)

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, calificación y la evaluación de las ofertas del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDG/CS-1 que corresponde a la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI: 2621214.

### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes postores:

Nº	Postor	RUC	Nombre de la Empresa	Fecha de Registro	Estado	Admisión	Fecha de Evaluación	Resultado
1	Proveedor con RUC	2042007773	OFISINTE PLANISMA JESU GONZALEZ	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2042007773
2	Proveedor con RUC	2034031930	AC & V INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2034031930
3	Proveedor con RUC	2046038771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2046038771
4	Proveedor con RUC	2044031330	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	2044031330
5	Proveedor con RUC	2044032334	CONSTRUCTORA DIVAGA S.A.C.	12/02/2024	Válido		12/02/2024	2044032334
6	Proveedor con RUC	2047232320	CONSTRUCTORA Y INVERSIONES ARGA S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	2047232320
7	Proveedor con RUC	2047232320	SUPERCOMERCIOS DEL NOROCC S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	2047232320
8	Proveedor con RUC	2048238081	INVERSIONES FM SAC	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2048238081
9	Proveedor con RUC	2048240932	USYS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2048240932
10	Proveedor con RUC	2048250922	CONSTRUCTORA SHAD S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2048250922

Nº	Postor	RUC	Nombre de la Empresa	Fecha de Registro	Estado	Admisión	Fecha de Evaluación	Resultado
11	Proveedor con RUC	2050260345	TRAF. CONTRATISTAS S.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	2050260345
12	Proveedor con RUC	2050260345	TRAF. CONTRATISTAS S.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	2050260345
13	Proveedor con RUC	2050260345	TRAF. CONTRATISTAS S.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	2050260345
14	Proveedor con RUC	2051049565	CONSTRUCTORA ANC S.R.L.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	2051049565
15	Proveedor con RUC	2051384320	CONSTRUCCION INTERNACIONAL DEL AMAZONAS S.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2051384320
16	Proveedor con RUC	2051524044	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Y V. S.A.C.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	2051524044
17	Proveedor con RUC	2051809241	CONSTRUCCIONES GRUPO PIZA S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2051809241
18	Proveedor con RUC	2051810262	PROYECCION Y CONSTRUCCIONES CARIL S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	2051810262
19	Proveedor con RUC	2059014030	CONSTRUCCIONES Y EDUCACIONES ORION & R S.A.S.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	2059014030
20	Proveedor con RUC	2060092020	COPIESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	2060092020
21	Proveedor con RUC	2060222889	YESHIA CONTRATISTAS S.R.L.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	2060222889



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Nro.	Forma de pago	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro en el sistema	Estado	Administrador	Fecha de inscripción	Clasificación de la actividad	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601242923	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	20601242923	
22	Proveedor con RUC	20601238171	GLOBAL ENGINEERING PROJECTS E.I.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20601238171	
23	Proveedor con RUC	20603318618	CASA GRANDE DE INGENIEROS S.A.C.	22/02/2024	Válido		23/02/2024	20603318618	
24	Proveedor con RUC	20602241256	INVERSIONES Y TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	17/02/2024	Válido		17/02/2024	20602241256	
25	Proveedor con RUC	20607262841	R & E FARY S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20607262841	
26	Proveedor con RUC	20610731033	CONSORCIO SANERI S.A.C.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20610731033	

## II. PRESENTACION DE OFERTA

Luego de haber verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro	Hora de registro	Horario de inscripción	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado	Acciones
1	20440253520	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/02/2024	10:38:49	20440253520	27/02/2024	10:39:08	Enviado	Válido	
2	20601242922	CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO	27/02/2024	17:08:08	20601242922	27/02/2024	17:09:48	Enviado	Válido	
3	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	27/02/2024	13:23:24	20445653234	27/02/2024	14:16:30	Enviado	Válido	
4	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	27/02/2024	20:23:36	20495907768	27/02/2024	20:24:11	Enviado	Válido	
5	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/02/2024	21:08:34	20482663045	27/02/2024	21:08:45	Enviado	Válido	
6	20531649953	CONSTRUCTORA RRC E.I.R.L.	27/02/2024	23:01:45	20531649953	---	---	Barreda no enviada	Válido	
7	10436977773	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	27/02/2024	15:19:06	10436977773	27/02/2024	15:26:27	Enviado	Válido	
8	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	27/02/2024	19:39:22	20134101190	27/02/2024	19:39:34	Enviado	Válido	
9	20543624644	CONSORCIO CNG	27/02/2024	19:42:59	20543624644	27/02/2024	19:44:33	Enviado	Válido	
10	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	27/02/2024	12:43:44	20438958771	27/02/2024	12:44:02	Enviado	Válido	

Nro.	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro	Hora de registro	Horario de inscripción	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado	Acciones
11	20482429522	LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	27/02/2024	23:48:18	20482429522	27/02/2024	23:48:27	Enviado	Válido	

## III. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de la oferta, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinando si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases; obteniendo el siguiente resultado:

Luego de la revisión de las propuestas en el orden que fueron presentadas según el acta de presentación de propuestas las cuales fueron presentadas de forma electrónica (Aplicativo SEACE), de los cuales se extrae la siguiente relación:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE GUADALUPITO					
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-MDG/CS-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Obra					
Descripción del objeto :	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GUADALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD° CUI 2621214					
Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GUADALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD° CUI 2621214					
20440253520	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			27/02/2024	10:39:58	Electronico
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.			27/02/2024	12:44:02	Electronico
20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.			27/02/2024	14:16:30	Electronico
10436977773	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO			27/02/2024	15:26:27	Electronico
20601242932	CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO			27/02/2024	17:59:48	Electronico
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.			27/02/2024	19:39:34	Electronico
20541624644	CONSORCIO CNG			27/02/2024	19:44:33	Electronico
20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL			27/02/2024	20:24:11	Electronico
20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.			27/02/2024	21:28:45	Electronico
20482429522	LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.			27/02/2024	23:48:37	Electronico

Se procede a revisar la documentación obligatoria de acuerdo a lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento (Para la admisión



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida)

Asimismo, el Comité de Selección Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial. Luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado de la evaluación:

POSTOR	Anexo N° 1: Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe oferta.	Anexo N° 2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 3: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección.	Anexo N° 4: Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Anexo N° 5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, su representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje de participación.	Anexo N° 6: El precio de la oferta en Soles y el desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya conveado a suma alzada.	OBSERVACION
AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO, Integrado por: CHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y J.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
IAC & VINGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	---	NO ADMITIDO
CONSORCIO CNS, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIFESA PERU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

### RAZONES DE ADMISION Y NO ADMISION:

**AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desglose de partidas de la Oferta Económica (Folios del 14 al 15) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 548,835.80	Total costo directo (A)	S/ 548,835.78
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 5,000.00	Gastos fijos	S/ 5,000.00
Gastos variables	S/ 55,717.12	Gastos variables	S/ 55,717.12
Total gastos generales (B)	S/ 60,717.12	Total gastos generales (B)	S/ 60,717.12
Utilidad (C)	S/ 49,395.22	Utilidad (C)	S/ 49,395.22
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.12</b>
<b>GV</b>	<b>S/ 118,610.67</b>	<b>GV</b>	<b>S/ 118,610.66</b>
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.78</b>
<b>LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81</b>			



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

0014

ANEXO N° 06  
PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° 1 "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U/OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUR:2623214"

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PU	PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40x3.60m	untd	1.00	937.17	937.17
01.01.02	ALZIBER DE CASITA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	mcs	4.00	1,350.00	5,400.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO MALLA RASCHEL	m	2,773.20	5.42	15,030.74
01.01.04	BANOS PROVISIONALES P./ZANIA	mcs	4.00	2,395.00	9,580.00
01.01.05	FUENTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PLATONAL SOBRE ZANIA	untd	6.00	495.28	2,971.68
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	grb	1.00	2,606.89	2,606.89
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC 12 1/2" DN 220MM (INC. ANILLO +2% DESPERDICIOS)	m	300.84	47.56	14,307.95
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m2	83.17	43.82	3,645.03
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	4.95	14.66	72.37
01.02.05	REAFICION Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	1,290.00	3.61	4,656.80
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.81	8.47	368.88
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.81	18.76	795.97
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1,386.00	0.90	1,247.94
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	m	1,427.40	1.43	2,041.18
01.02.10	CONTROL TORNOBRACO PARA TUBERIA	m	1,427.40	1.57	2,241.01
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	grb	1.00	1,800.00	1,800.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	grb	1.00	2,561.40	2,561.40
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	grb	1.00	1,587.23	1,587.23
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	grb	1.00	355.10	355.10
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	grb	1.00	6,937.29	6,937.29
02	RED DE ALCANTARILLADO				
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.0M PARA TUBERIA	m3	2,450.04	9.70	23,862.39
02.01.02	ENTRIBADO Y DESENTRIBADO DE MADERA H=2.00M	m3	1,688.02	32.20	54,438.65
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANIA TN	m	1,427.40	4.00	5,710.07
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10 M	m	1,427.40	51.11	44,406.41
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANIA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL ZARANDEO	m3	1,325.76	74.40	82,268.54
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANIA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.M.	m3	1,527.19	22.79	34,804.66
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	8.42	9,818.31
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	18.20	21,232.44
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4439 DN 200MM	m	1,427.40	48.53	69,271.72
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 200MM	m	1,427.40	3.08	4,396.39
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	12.88	1,236.48
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.M.	m3	96.00	68.89	6,629.44
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D=220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	m3	24.00	58.12	1,394.88
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	12.17	1,204.93
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	10.52	1,041.48
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	0.91	90.09
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC. 30	m2	99.00	6.84	677.16
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	99.00	44.15	4,370.85
02.05	PRUEBA HIDRAULICA				
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC P/ALCANT. DN 200MM	m	1,427.40	2.07	2,954.72
03	BILIZONES				
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=3.5M PARA BILIZONES	m3	168.06	12.93	1,397.22
03.01.02	ENTRIBADO Y DESENTRIBADO DE MADERA	m3	100.97	32.90	3,322.03
03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISON MANUAL	m2	54.76	1.70	93.13
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	8.42	1,137.37

CONTRATISTA: SACS

ALVARO GALVEZ ARRAQUE  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

0015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	18.26	2,466.56
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.02.01	CONCRETO PARA CANALETA FONDO DE BUZON F'c=175 KG/CM2 INC. EXCLUIDO 1:2	m3	17.53	387.56	6,790.95
03.02.02	ADGO DE CONCRETO P/ANCLAJES Y/O DADOS F'c=140 KG/CM2	m3	1.49	364.21	542.67
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DADO DE CONCRETO	m2	12.40	65.50	812.20
03.02.04	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PISOLADO E=10cm	m2	54.78	33.56	1,838.42
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.03.01	MURO DE CONCRETO				
03.03.01.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	m3	32.99	456.30	15,053.94
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	m2	4,859.81	39.20	8,400.37
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	1,908.70	5.48	9,935.98
03.03.02	LOSA SUPERIOR				
03.03.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	m3	30.98	486.36	5,320.51
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA SUPERIOR	m2	75.96	15.50	1,177.38
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	721.64	5.48	3,961.25
03.04	ACCESORIOS PARA BUZONES				
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO PPR DIAMETRO D 60M	unm	21.00	321.38	9,962.78
03.04	VARIOS				
03.05	IMPACTO AMBIENTAL				
03.05.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
03.05.02	MEDICAS PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE SUELOS	mes	4.00	1,350.00	5,400.00
03.05	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
03.05.01	EQUIPAMIENTO DEL PARR	glb	1.00	1,350.00	1,350.00
03.05.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
03.06	MONITOREO ARQUEOLOGICO				
03.06.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	3,600.00	3,600.00
03.06	COMPONENTE SOCIAL				
03.06.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	mes	4.00	2,250.00	9,000.00
03.07	PELLE				
03.07.01	PELETE TERRESTRE	glb	1.00	7,471.19	7,471.19
1	Total Costo Directo (A)				548,835.80
2	Gastos Generales				
2.1	Gastos Fijos		0.911019%		5,000.00
2.2	Gastos Variables		10.151874%		55,717.12
	Total Gastos Generales (B)			11.062893%	60,717.12
3	Utilidad (C)			9.00%	49,354.22
	SUB TOTAL (A+B+C)				658,948.14
4	IGV (18%)			18.00%	118,610.67
5	Monto total de la oferta				777,558.81

SDN: Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 81/100 Soles)

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutarse; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

GUADALUPE, 27 de febrero del 2024

AGA CONTRATISTAS GENERALES SAC

VALDESOR ALFREDO GALVEZ ROSAQUE  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

AGA CONTRATISTAS GENERALES SAC

VALDESOR ALFREDO GALVEZ ROSAQUE  
GERENTE GENERAL

## FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**LEGALES** Lunes 31 de diciembre de 2018 / **El Peruano**

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 548,835.78 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.78 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 11 al 13) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 549,123.45	Total costo directo (A)	S/ 549,123.33
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 4,766.94	Gastos fijos	S/ 4,766.94
Gastos variables	S/ 50,145.41	Gastos variables	S/ 50,145.41
Total gastos generales (B)	S/ 54,912.35	Total gastos generales (B)	S/ 54,912.35
Utilidad (C)	S/ 54,912.34	Utilidad (C)	S/ 54,912.34
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.02</b>
<b>CV</b>	<b>S/ 118,610.67</b>	<b>CV</b>	<b>S/ 118,610.64</b>
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.66</b>
<b>LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81</b>			



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				79,848.29
01.01	OBRAS PROVISIONALES				33,818.29
01.01.01	GRANDE DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 240X300CM	M2	1.00	937.57	937.57
01.01.02	ADQUISICION DE CABLETA PARA ALMACEN OFICINA Y GUARDIANA	MMS	4.00	1,388.00	5,552.00
01.01.03	SERVIDO PERIMETRICO MALLA PASCHEL	M	2,772.25	0.42	11,630.74
01.01.04	BANCO PROFESIONALES P. OBRAS	MMS	4.00	2,261.60	9,046.40
01.01.05	PLANTAS DE MADERA PROVISIONAL PARA FASE PRELIMINAR SOBRE ZANJA	CM3	0.00	489.20	2,971.60
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				29,796.13
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GR	1.00	2,800.00	2,800.00
01.02.02	BENEFICIO E INSTALACION DE TUBERIA PROFESIONAL DE PVC U/ O/ EN 100 MM Ø/RC ANILLO + 3% DESPACHADOS	M	305.84	47.00	14,374.08
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	M2	24.12	43.60	1,051.50
01.02.04	CORTE DE TRAYMIENTO ALMATEADO	M2	4.95	14.94	73.57
01.02.05	RENOCION Y DESBORDE DE VEREDAZON	M2	1,284.00	3.61	4,634.40
01.02.06	ALICERADO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	43.91	9.43	412.85
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE	M3	43.91	10.36	454.93
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	1,386.00	0.90	1,247.40
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR PARA ALCANTARILLADO	M	1,427.40	1.43	2,041.10
01.02.10	CONCRETO Y BARRIDOS PRELIMINAR DE TUBERIA	M	1,427.40	1.57	2,241.02
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				13,241.69
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GR	1.00	1,300.00	1,300.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GR	1.00	2,041.40	2,041.40
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GR	1.00	1,247.29	1,247.29
01.03.04	REGULACION ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GR	1.00	305.10	305.10
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	GR	1.00	6,937.29	6,937.29
02	REO DE ALCANTARILLADO				39,039.51
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				274,725.42
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF 1.5M A 3.0M PARA TUBERIA	M3	2,480.04	9.70	24,012.39
02.01.02	ENTIBADO Y DESBENTADO DE MADERA 14X10CM	M3	1,980.02	0.25	495.00
02.01.03	REPLANTEO Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA FR	M	1,427.40	4.39	6,246.37
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA 140 X 10 M.	M	1,427.40	31.11	44,398.41
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PREFABRICO PARA TUBERIA COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZANJADO	M3	1,100.76	14.40	15,850.94
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA 1 M.	M3	1,027.18	22.79	23,404.06
02.01.07	ALICERADO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1,066.07	6.82	7,251.31
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES	M3	1,066.07	13.26	14,144.44
02.02	BENEFICIO E INSTALACION DE TUBERIAS				13,988.11
02.02.01	SUM 3 ENFR. TUBERIA PVC ALICANT. 80 X 80 X 200MM	M	1,427.40	48.53	69,271.72
02.02.02	ALICERADO Y AJUSTE DE TUBERIA PVC 200MM	M	1,427.40	3.08	4,396.70
02.03	ENDOSADO DE TUBERIAS				6,860.60
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	M3	90.20	12.81	1,155.56

RUC: 20438958771  
Av. América Sur N° 1232 – Urb. Palermo – Trujillo – La Libertad  
Teléfonos (044) 220290  
Email: ebugo@hotmail.com

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.  
Lucy María Rodríguez  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

02 03 00	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON EQUIPO LIPIANO HASTA 1' N	020	66.00	64.96	1,220.41
02 03 01	SARJE RESETE TUBERIA HIERRO DUCTIL 10" SEMANA PARA ENDAMADO DE TUBERIA	011	24.00	24.12	1,304.26
02 04	REBAÑO DE PAVIMENTO ASFALTICO				7,384.41
02 04 01	SLAB BASE 6*2.00 m	020	60.00	57.17	1,504.81
02 04 02	SLAB BASE 1.0 m	020	60.00	57.50	1,047.40
02 04 03	SANITIZACION DE BASE PARA REPARACION	020	60.00	57.91	60.00
02 04 04	AMFIMACION ASFALTICA CON MC 7.50	020	60.00	57.50	677.10
02 04 05	SANITIZACION ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	020	66.00	64.12	4,370.83
02 06	PROBETA HIDRAULICA				2,864.73
02 06 01	PROBETA HIDRAULICA TUBERIA PVC RIGIDA DE 200MM	011	1,427.40	2.03	2,864.73
03	BOQUINAS				72,130.56
03 01	MONTEO DE TUBIAS				2,386.31
03 01 01	EXCAVACION DE ZANAJA CON MQUINARIA EN TERRENO NATURAL 10*1.3M PARA BOQUINAS	011	100.00	12.80	1,387.20
03 01 02	ENTRADO Y DESCONTRADO DE MADERA 10*20M	020	100.00	32.56	1,340.33
03 01 03	REFIRME, NIVELACION Y COMPACTADO CON PESON MANUAL	020	54.32	1.70	90.15
03 01 04	ACERQUE DE MATERIAL EXISTENTE	020	135.00	8.42	1,137.37
03 01 05	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE	020	150.00	10.20	2,430.59
03 02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				8,964.24
03 02 01	CONCRETO PARA CANALIZA FONDO DE BAZO 10*1.15 RIGIDA NO ENLUCIDO 1.2	010	37.50	387.30	6,790.90
03 02 02	BAJO DE CONCRETO FINICULAS Y CARGOS 10*14 RIGIDA	010	1.40	364.21	542.67
03 02 03	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO PARA BAJO DE CONCRETO	010	10.40	69.50	612.20
03 02 04	CONCRETO 10*14 RIGIDA FOSILADO 6*10M	010	84.70	138.56	1,698.42
03 03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				47,882.03
03 03 01	MURO DE CONCRETO				30,395.89
03 03 01 01	CONCRETO F F OCHO RIGIDA PARA MURO DE CONCRETO	010	32.90	436.20	15,038.34
03 03 01 02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO METALES PARA MURO DE CONCRETO	010	439.81	10.10	6,400.57
03 03 01 03	ACERO DE REFUERZO F1 = 42M RIGIDA	010	1,268.70	0.40	9,935.30
03 03 02	LOSA SUPERIOR				16,000.74
03 03 02 01	CONCRETO F F OCHO RIGIDA PARA LOSA SUPERIOR	010	10.00	495.30	8,330.11
03 03 02 02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO PARA LOSA SUPERIOR	010	75.90	15.20	1,177.48
03 03 02 03	ACERO DE REFUERZO F1 = 42M RIGIDA	010	273.54	6.40	3,507.25
03 04	ACCESORIOS PARA BOQUINAS				9,162.78
03 04 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO P P DIAMETRO 2.20M	100	31.00	321.00	6,042.78
04	VARIOS				26,784.84
04 01	IMPACTO AMBIENTAL				2,288.90
04 01 01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS	010	1.00	1,890.00	1,890.00
04 01 02	MEDICION PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE RIEBLOS	010	4.00	1,392.00	4,402.90
04 02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				3,123.20
04 02 01	EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL	010	1.00	1,323.04	1,323.84
04 02 02	IMPRESA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	010	1.00	1,800.00	1,800.00
04 03	MONITOREO ARQUEOLOGICO				3,900.00
04 03 01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	010	1.00	3,900.00	3,900.00
04 04	COMPONENTE SOCIAL				5,000.00
04 04 01	ESPECIALIZACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRACOMUNAL DE AGUAS	010	4.00	2,200.00	5,000.00
04 05	PALEO				3,744.96
04 05 01	PALEO TERRESTRE	010	1.00	3,744.96	3,744.96

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

*Lucy M. Herrera*  
Lucy M. Herrera  
GERENTE GENERAL

RUC: 20438958771  
Av. América Sur N° 1232 – Urb. Palermo – Trujillo – La Libertad  
Teléfonos (044) 220290  
Email: ebugo@hotmail.com



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

1	Total costo directo (A)	546,123.45
2	Gastos generales (10.00%)	54,612.35
2.1	Gastos fijos (0.87%)	4,766.84
2.2	Gastos variables (9.13%)	60,145.41
	Total gastos generales (10.00%) (B)	54,612.35
3	Utilidad (9.99999000%) (C)	54,612.34
	SUBTOTAL (A+B+C)	655,348.14
4	IGV (18.00%)	118,010.87
5	Monto total de la oferta	777,558.81

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo, 27 de febrero del 2024.

**LUZ MARÍA HERRERA LUNA**  
Representante legal de  
**INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

RUC: 20438958771  
Av. América Sur N° 1232 – Urb. Palermo – Trujillo – La Libertad  
Teléfonos (044) 220290  
Email: ebugo@hctmail.com

### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**LEGALES** Lunes 31 de diciembre de 2018 / **El Peruano**

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 549,123.33 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.66 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

**CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo **N° 06 PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 104 al 106) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, así mismo oferta como gastos variables el importe de S/ 5,296.60 el cual no garantizaría el pago de los profesionales y demás personal que establecieron en los gastos variables del expediente técnico de obra, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 587,938.90	Total costo directo (A)	S/ 587,938.89
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 55,717.12	Gastos fijos	S/ 55,717.12
Gastos variables	S/ 5,296.60	Gastos variables	S/ 5,296.60
Total gastos generales (B)	S/ 61,013.72	Total gastos generales (B)	S/ 61,013.72
Utilidad (C)	S/ 9,995.52	Utilidad (C)	S/ 9,995.52
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.13</b>
<b>IG</b>	<b>S/ 118,610.67</b>	<b>IGV</b>	<b>S/ 118,610.66</b>
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>
<b>LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81</b>			



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				66,803.20
01.01	OBRAS PROVISIONALES				14,689.56
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40X3.60m	UND	1.00	1,041.30	1,041.30
01.01.02	ALQUILER DE CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	MES	4.00	1,000.00	4,000.00
01.01.03	CERCO PERIMETRO MALLA RASCHEL	M	2,773.20	2.00	5,546.40
01.01.04	BAÑOS PROVISIONALES P.OBRA	MES	4.00	1,200.00	4,800.00
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	UND	6.00	550.31	3,301.86
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				33,990.28
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	2,896.32	2,896.32
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC-U UF DN 220MM (INC. ANILLO +2% DESPERDICIOS)	M	300.84	62.84	15,896.39
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	M2	33.12	46.48	1,505.66
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2	4.95	16.29	80.64
01.02.05	REMOCION Y DESBROCE DE VEGETACION	M2	1,290.00	4.01	5,172.00
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	43.81	9.35	409.62
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	43.81	20.29	888.90
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	1,366.60	1.00	1,366.60
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	M	1,427.40	1.59	2,269.57
01.02.10	CONTROL TOPOGRAFICO PALINEA DE TUBERIA	M	1,427.40	1.74	2,483.68
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				14,823.36
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	2,846.00	2,846.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,874.70	1,874.70
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	394.56	394.56
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	GLB	1.00	7,708.10	7,708.10
02	RED DE ALCANTARILLADO				410,550.10
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				307,470.55
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.50M PARA TUBERIA	M3	2,450.04	10.78	26,519.23
02.01.02	ENTISADO Y DESENTIBADO DE MADERA H=2.00M	M2	1,688.02	36.83	60,481.76
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TN.	M	1,427.40	4.54	6,480.40

CONSTRUCTORA ORMASA S.A.C

Diana Ysabel Alvarez Escudero  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10M	M	1,427.40	34.07	49,346.22
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZARANDEO	M3	1,105.75	82.07	91,413.18
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	M3	1,527.19	25.32	38,608.45
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1,166.07	9.35	10,902.75
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1,166.07	20.29	23,650.96
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				81,847.12
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	M	1,427.40	53.92	79,965.41
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 220MM	M	1,427.40	3.42	4,881.71
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				9,845.26
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	M3	98.00	14.31	1,373.26
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	M3	98.00	72.10	6,921.00
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D>220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	ML	24.00	64.58	1,549.92
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				8,204.13
02.04.01	SUB BASE E= 0.20 m	M2	99.00	13.62	1,338.48
02.04.02	BASE E=0.15 m	M2	99.00	11.69	1,167.31
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	M2	99.00	1.01	99.99
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC - 30	M2	99.00	7.60	752.40
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	M2	99.00	49.05	4,855.95
02.05	PRUEBA HIDRAULICA				3,283.02
02.05.1	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC ALCANT. DN 200MM	M	1,427.40	2.30	3,283.02
03	BUZONES				90,185.60
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,284.46
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF= 1.5M PARA BUZONES	M3	108.06	14.37	1,552.82
03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA	M2	100.37	36.11	3,624.36
03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISON MANUAL	M2	54.78	1.89	103.53
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	135.08	9.35	1,263.00
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	135.08	20.29	2,740.77
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				11,993.63
03.02.01	CONCRETO PARA CAVALETA FONDO DE BUZON F'c=178 KG/CM2 INC. ENLUCIDO 1:2	M3	17.53	430.43	7,543.44
03.02.02	DADO DE CONCRETO PLANCLAJES Y/O DADOS F'c=140KG/CM2	M3	1.49	404.68	602.97
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DADO DE CONCRETO	M2	12.40	72.78	902.47
03.02.04	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PISOLADO E=10cm	M2	54.78	37.29	2,042.75
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				46,737.70
03.03.01	MURO DE CONCRETO				37,105.50
03.03.01.0	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	M3	32.99	507.22	16,733.19
03.03.01.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	M2	438.81	21.22	9,332.77
03.03.01.0	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	KG	1,809.76	6.10	11,039.54
03.03.02	LOSA SUPERIOR				11,632.26

CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C

Diana Isabel Alvarez Escudero  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

03.03.02.0	CONCRETO F'c-210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	M3	10.96	849.40	
03.03.02.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA SUPERIOR	M2	75.95	17.22	3,922.78
03.03.02.0	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	KG	721.54	8.10	1,358.03
03.04	ACCESORIOS PARA BUZONES				4,401.39
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO F'F" DIAMETRO 8.80M	UND	31.00	357.09	11,089.79
04	VIARIOS				11,089.79
04.01	IMPACTO AMBIENTAL				36,500.00
04.01.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	GLB	1.00	2,000.00	8,000.00
04.01.02	MEIDAS PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE SUELOS	MES	4.00	1,500.00	2,000.00
04.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				6,000.00
04.02.01	EQUIPAMIENTO DEL PMRS	GLB	1.00	1,500.00	3,500.00
04.02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	GLB	1.00	2,000.00	1,500.00
04.03	MONITORIO ARQUEOLOGICO				2,000.00
04.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB	1.00	4,000.00	4,000.00
04.04	COMPONENTE SOCIAL				10,000.00
04.04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRADOMICILIARIO DE AGUAS SERVIDAS	MES	4.00	2,500.00	10,000.00
04.05	FLETE				5,000.00
04.05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
1	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>				5,000.00
2	<b>GASTOS GENERALES</b>				587,938.90
2.1	GASTOS FIJOS				
2.2	GASTOS VARIABLES				55,717.12
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</b>				5,296.60
3	<b>UTILIDAD (C)</b>				61,013.72
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>				9,995.52
4	<b>IGV(18%)</b>				558,948.14
5	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>				118,610.67
					777,558.81

El monto ofertado SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

GUADALUPITO, 27 de Febrero del 2024

CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C

Diana Ysabel Alvarez Escudero  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C

Diana Ysabel Alvarez Escudero  
GERENTE GENERAL

#### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**LEGALES** Lunes 31 de diciembre de 2018 / **El Peruano**

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C. Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 587,938.89 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.80 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, así mismo oferta un desagregado de gastos generales que no está de acuerdo con el expediente técnico de obra al ofertar como gastos variables la suma de S/ 5,296.60 el cual no cubriría ni el pago del residente de obra, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.**

**OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo **N° 06 PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 14 al 16) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 610,137.14	Total costo directo (A)	S/ 610,137.14
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 5,296.59	Gastos fijos	S/ 5,296.59
Gastos variables	S/ 29,017.12	Gastos variables	S/ 29,017.12
Total gastos generales (B)	S/ 34,313.71	Total gastos generales (B)	S/ 34,313.71
Utilidad (C)	S/ 14,497.27	Utilidad (C)	S/ 14,497.27
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>
IGV	S/ 118,610.67	IGV	S/ 118,610.66
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.80</b>

**LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81**



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

14

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA ITEM N° 011

**"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GUADALUPE DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2521214**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente: **Sistema de contratación a Precios Unitarios.**

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				86,151.46
01.01	OBRAS PROVISIONALES				37,237.82
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40x3.60m	uno	1.00	1,041.30	1,041.30
01.01.02	ALQUILER DE CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	mes	4.00	1,500.00	6,000.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO MALLA RASCHTEL	m	2,773.20	6.02	16,694.86
01.01.04	BANOS PROVISIONALES P.OBRA	mes	4.00	2,550.00	10,200.00
01.01.05	PUNTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	uno	6.00	550.31	3,301.86
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				33,080.28
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	2,896.32	2,896.32
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC-U 110x110MM (INC. ANILLO +2% DESPERDICIOS)	m	300.84	52.84	15,898.39
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m2	33.12	48.48	1,605.66
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	4.95	16.79	83.64
01.02.05	REMOCION Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	1,296.00	4.01	5,172.90
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	49.81	9.35	469.62
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	49.81	20.79	988.90
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1,386.00	1.00	1,386.00
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	m	1,427.40	1.59	2,269.57
01.02.10	CONTROL TOPOGRAFICO PLINEA DE TUBERIA	m	1,427.40	1.74	2,483.68
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				14,823.36
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	2,846.00	2,846.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	1,674.70	1,674.70
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	304.65	304.65
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	gib	1.00	7,708.10	7,708.10
02	RED DE ALCANTARILLADO				410,650.19
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				307,470.55

*[Firma]*  
Dulcinea Plancha Ino Cortés  
Ingeniero Civil  
CONTRATANTE DE OBRAS CIVILES



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

15

02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.50M PARA TUBERIA	m3	2,450.04	10.70	26,519.23
02.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H=2.00M	m2	1,698.02	35.63	60,431.76
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA T.N.	m	1,427.40	4.54	6,480.40
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA CRUESA H=0.10 M	m	1,427.40	34.57	49,345.22
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZARANDEO	m3	1,105.76	82.67	91,413.18
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	1,827.19	25.33	36,606.45
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	9.35	10,902.75
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	20.29	23,659.56
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				61,847.12
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	m	1,427.40	53.92	76,565.41
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 220MM	m	1,427.40	3.42	4,881.71
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				9,846.28
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	14.31	1,373.76
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	96.00	72.10	6,921.60
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D=220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	m	24.00	84.58	1,549.52
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				8,294.52
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	13.52	1,338.48
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	11.69	1,157.31
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	1.01	99.99
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC - 30	m2	99.00	7.60	752.40
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	99.00	49.05	4,855.95
02.05	PRUEBA HIDRAULICA				3,283.62
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC ALCANT. DN 200MM	m	1,427.40	2.30	3,283.62
03	BUZONES				60,186.60
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,284.48
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.5M PARA BUZONES	m3	108.06	14.07	1,522.82
03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA	m2	100.37	30.11	3,024.38
03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISON MANUAL	m2	54.76	1.89	103.53
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	9.35	1,263.00
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	20.29	2,740.77
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				11,093.63
03.02.01	CONCRETO PARA CANALETA FONDO DE BUZON F'c=175 KG/CM2 INC. ENLUCIDO 1:2	m3	17.53	430.43	7,545.44
03.02.02	DADO DE CONCRETO PLANCLAJES Y/O DADOS F'c=140 KG/CM2	m3	1.40	404.88	602.97
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DADO DE CONCRETO	m2	12.40	72.76	902.47
03.02.04	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PISOLADO E=10cm	m2	64.76	37.29	2,042.75
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				48,737.76
03.03.01	MURO DE CONCRETO				37,195.60
03.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	m3	32.98	607.22	16,733.19
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	m2	439.81	21.22	9,332.77

*[Handwritten signature]*  
Director General de Obras Pùblicas  
CONTRACTANTE DE OBRAS PÙBLICAS



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

16

03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	1,809.75	6.10	11,039.94
03.03.02	LOSA SUPERIOR				11,532.30
03.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	m3	10.96	540.40	5,922.73
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA SUPERIOR	m2	75.98	17.22	1,305.63
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	721.54	6.10	4,401.39
03.04	ACCESORIOS PARA BUZONES				11,069.79
03.04.01	SUBMINISTRO E INSTALACION DE MARCO P'F' DIAMETRO 0.60M	urd	31.00	.357.09	11,069.79
04	VARIOS				34,150.00
04.01	IMPACTO AMBIENTAL				5,000.00
04.01.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
04.01.02	MEDIDAS PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE SUELOS	mes	4.00	1,500.00	6,000.00
04.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				3,500.00
04.02.01	EQUIPAMIENTO DEL PMRS	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
04.02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
04.03	MONITOREO ARQUEOLOGICO				4,000.00
04.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gib	1.00	4,000.00	4,000.00
04.04	COMPONENTE SOCIAL				10,000.00
04.04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRADOMICILIARIO DE AGUAS SERVIDAS	mes	4.00	2,500.00	10,000.00
04.05	FLETE				9,650.00
04.05.01	FLETE FERRESTRE	gib	1.00	9,650.00	9,650.00
1.	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				S/810,137.16
2.	GASTOS GENERALES 5.523934%				S/34,313.71
2.1.	GASTOS FIJOS 0.868098%				S/5,295.89
2.2.	GASTOS VARIABLES 4.755936%				S/29,017.12
	TOTAL GASTOS GENERALES 5.623934% (B)				S/34,313.71
3.	UTILIDAD 2.379066% (C)				S/14,487.27
	SUB TOTAL (A+B+C)				S/858,945.14
4.	I.G.V. (18%)				S/118,610.57
5.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				S/977,555.71

SON : SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 81/100 SOLES.

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

GUADALUPE, 27 DE FEBRERO DEL 2024

*Otiniano Plasencia Julio Giancarlo*  
Otiniano Plasencia Julio Giancarlo  
Ingeniero Civil  
COMPRADOR DE OBRAS CIVILES

OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO  
DNI N° 43697777

## FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## LEGALES

Lunes 31 de diciembre de 2018 / El Peruano

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

## CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 610,137.15 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.80 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.**

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO.

**CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO, Integrado por : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.,** el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, desagregado de partidas que sustenta su oferta el **CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO**, oferta partidas que difiere a lo establecido en el expediente técnico de obra aprobados por la entidad y publicado en el SEACE tales como las partidas que se detallan.

OFERTA DEL POSTOR			EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
FORMATO DE LA PROPUESTA			FORMATO ESTANDAR (OSCE)		
ITEM	DESCRIPCION	UND	N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.02		m	02.01.02		m2
02.01.04		m3	02.01.04		m



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS -- PRIMERA CONVOCATORIA 000080

TRABAJO					
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	2,846.00	2,846.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	1,874.70	1,874.70
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	394.56	394.56
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	gib	1.00	7,708.10	7,708.10
02	RED DE ALCANTARILLADO				399,817.01
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				297,705.46
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.50M PARA TUBERIA	m3	2,460.04	10.08	24,797.20
02.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H>2.00M	m	1,688.02	35.83	60,481.76
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TN.	m	1,427.40	4.54	6,480.40
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10 M.	m3	1,427.40	34.57	49,345.22
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZARANDEO	m3	1,105.76	79.07	87,432.44
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	1,527.19	22.86	34,608.13
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	9.35	10,902.75
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	20.29	23,659.56
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				81,847.12
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	m	1,427.40	53.92	76,965.41
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 220MM	m	1,427.40	3.42	4,881.71
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				9,173.28
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	10.31	989.76
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	96.00	69.10	6,633.60
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D>220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	ml	24.00	64.58	1,549.92
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				7,588.13
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	13.52	1,338.48
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	11.69	1,157.31
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	1.01	99.99

*[Handwritten signature and stamp]*

Por lo expuesto anteriormente el comité de selección considera dicha oferta económica discordante a lo establecido por la entidad, por lo que podría generar problemas en la etapa de presentación de documentos para la suscripción de contrato y ejecución de la obra:

En este punto, es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento establece que “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último”.



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



## “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Así bien el artículo 60 del reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la incoherencia de información presentada, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases integradas), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Asimismo, la Resolución N° 2369-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 26 que señala lo siguiente:

26. Como se advierte, a efectos de acreditar el requisito de admisión de su oferta, el Impugnante presentó un documento con información inexacta, transgrediendo el principio de integridad y de presunción de veracidad; por lo tanto, en virtud del interés público que subyace a las contrataciones y lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la LPAG, este Tribunal concluye que el Impugnante no cumplió con la exigencia contemplada en el literal c) del numeral 2.2.1.1. “Documentos para la admisión de la oferta” del Capítulo II de la Sección Específica de las bases; así como tampoco con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento.

Por tales motivos, corresponde tener por no admitida la oferta del Impugnante.

Asimismo, carece de objeto avocarse al análisis de los demás cuestionamientos respecto a su oferta, toda vez que la condición de no admitida no variará de ningún modo.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que el CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO, Integrado por : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., Incumple el postor en el desagregado de su presupuesto de su oferta al diferir las unidades de medida a lo establecido en el expediente técnico de obra y dado que, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO**.

**AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 03 **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** y anexo N° 04 **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**, de la revisión de los anexos mencionado líneas arriba el postor oferta el cumplimiento del ETO con Código Único de Inversión distinto al establecido en el proyecto de inversión del UEI de guadalupe, los cuales se consignan a continuación.

OFERTA DEL POSTOR	EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA
<b>DECLARACION ANEXO 3 Y 4</b>	<b>DECLARACION ANEXO 3 Y 4</b>
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA DE LA URBANIZACION LAS PALMAS Y ANEXOS DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GUADALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



AC & V  
Ingenieros Contratistas S.A.

Av. Guzmán Blanco N° 240 Ofc. 1302  
Cercado de Lima, Tlf. N° 330-0852  
LIMA - PERU

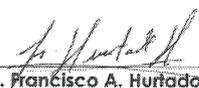
## ANEXO N° 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** CUI:2621214. **DE CAJAMARCA** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2563616, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 27 de Febrero del 2024

  
Ing. Francisco A. Hurtado Hermoza  
Representante Legal  
AC&V Ingenieros Contratistas S.A.





# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



AC & V  
Ingenieros Contratistas S.A.

Av. Guzmán Blanco N° 240 Ofc. 1302  
Cercado de Lima, Tlf. N° 330-0852  
LIMA - PERU

010

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** CUI:2621214. **DE CAJAMARCA** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2563616, en el plazo de **120 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

Lima, 27 de Febrero del 2024

  
Ing. Francisco A. Hurtado Hermoza  
Representante Legal  
AC&V Ingenieros Contratistas S.A.



### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Asimismo, la Resolución N° 2369-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 26 que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

26. Como se advierte, a efectos de acreditar el requisito de admisión de su oferta, el impugnante presentó un documento con información inexacta, transgrediendo el principio de integridad y de presunción de veracidad; por lo tanto, en virtud del interés público que subyace a las contrataciones y lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la LPAG, este Tribunal concluye que el Impugnante no cumplió con la exigencia contemplada en el literal c) del numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de la Sección Específica de las bases; así como tampoco con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento.

Por tales motivos, corresponde tener por no admitida la oferta del Impugnante.

Asimismo, carece de objeto avocarse al análisis de los demás cuestionamientos respecto a su oferta, toda vez que la condición de no admitida no variará de ningún modo.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que el AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A., Incumple con formular y brindar de manera clara y precisa el anexo 3 y anexo 4 al establecer que cumplirá con el proyecto el cual no es claro que código único de inversión está ofertando si el CUI N° 2563616 o CUI N° 2621214, y debido que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.

**CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL**, el comité de selección, decide por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 17 al 19) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 549,123.45	Total costo directo (A)	S/ 549,123.45
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 4,777.37	Gastos fijos	S/ 4,777.37
Gastos variables	S/ 50,134.97	Gastos variables	S/ 50,134.97
Total gastos generales (B)	S/ 54,912.34	Total gastos generales (B)	S/ 54,912.34
Utilidad (C)	S/ 54,912.35	Utilidad (C)	S/ 54,912.35
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	<b>S/ 658,948.14</b>
IGV	S/ 118,610.67	IGV	S/ 118,610.66
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.81</b>	<b>Monto total de la oferta</b>	<b>S/ 777,558.78</b>
<b>LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81</b>			



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° - 002 - 2024 - MDG /CS - Primera Convocatoria

## ANEXO N° 06

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2024 - MDG /CS - Primera Convocatoria

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Partidas	Unid.	Metrado	P. U.	Sub Total
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				76,648.74
01.01	OBRAS PROVISIONALES				33,519.59
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40x3.60m	und	1.00	937.17	937.17
01.01.02	ALQUILER DE CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	mes	4.00	1,350.00	5,400.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO MALLA RASCHEL	m	2,773.20	5.42	15,030.74
01.01.04	BAÑOS PROVISIONALES P./OBRA	mes	4.00	2,295.00	9,180.00
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	und	6.00	495.28	2,971.68
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				29,788.13
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gb	1.00	2,606.69	2,606.69
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC-U UF DN 226MM (INC. ANILLO +2% DESPERDICIOS)	m	300.84	47.56	14,307.95
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	33.12	43.63	1,445.03
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	m <sup>2</sup>	4.95	14.66	72.57
01.02.05	REMOCION Y DESBROCE DE VEGETACION	m <sup>2</sup>	1,290.00	3.61	4,656.90
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	43.81	8.42	368.88
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	43.81	18.26	799.97
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m <sup>2</sup>	1,386.60	0.90	1,247.94
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	m	1,427.40	1.43	2,041.18
01.02.10	CONTROL TOPOGRAFICO P/LINEA DE TUBERIA	m	1,427.40	1.57	2,241.02
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				13,341.02
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	1,800.00	1,800.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	2,561.40	2,561.40
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	1,687.23	1,687.23
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	355.10	355.10
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	gb	1.00	6,937.29	6,937.29
02	RED DE ALCANTARILLADO				369,597.51
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				276,729.47
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.50M PARA TUBERIA	m <sup>3</sup>	2,460.04	9.70	23,862.39
02.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H>2.00M	m <sup>2</sup>	1,688.02	32.25	54,438.65

ESD COMITÉ TÉCNICO Y CONTRATISTAS  
GENERAL BARRIL  
Calle Comercio 1000  
Guadalupe - Arequipa



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

18

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° - 002 - 2024 - MDG /CS - Primera Convocatoria

02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TN.	m	1,427.40	4.09	5,838.07
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10 M.	m	1,427.40	31.11	44,406.41
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCLUYE ZARANDEO	m3	1,105.76	74.40	82,268.54
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	1,527.19	22.79	34,804.66
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	8.42	9,818.31
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	18.26	21,292.44
<b>02.02</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				<b>73,668.11</b>
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	m	1,427.40	48.53	69,271.72
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 220MM	m	1,427.40	3.08	4,396.39
<b>02.03</b>	<b>ENCAMISADO DE TUBERIAS</b>				<b>8,860.80</b>
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	12.88	1,236.48
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	96.00	64.89	6,229.44
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HIERRO DUCTIL D>220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	mf	24.00	58.12	1,394.88
<b>02.04</b>	<b>RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO</b>				<b>7,384.41</b>
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	12.17	1,204.83
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	10.52	1,041.48
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	0.91	90.09
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC - 30	m2	99.00	6.84	677.16
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	99.00	44.15	4,370.85
<b>02.05</b>	<b>PRUEBA HIDRAULICA</b>				<b>2,954.72</b>
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC P/ALCANT. DN 200MM	m	1,427.40	2.07	2,954.72
<b>03</b>	<b>BUZONES</b>				<b>72,168.36</b>
<b>03.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>8,356.31</b>
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.5M PARA BUZONES	m3	108.06	12.93	1,397.22
03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA	m2	100.37	32.5	3,262.03
03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISON MANUAL	m2	54.78	1.7	93.13
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	8.42	1,137.37
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	18.26	2,466.56
<b>03.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>9,984.24</b>
03.02.01	CONCRETO PARA CANALETA FONDO DE BUZON F'c=175 KG/CM2 INC. ENLUCIDO 1:2	m3	17.53	387.39	6,790.95
03.02.02	DADO DE CONCRETO P/ANCLAJES Y/O DADOS F'c=140 KG/CM2	m3	1.49	364.21	542.67
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DADO DE CONCRETO	m2	12.40	65.5	812.20
03.02.04	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/SOLADO E=10cm	m2	54.78	33.56	1,838.42
<b>03.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>43,865.03</b>
03.03.01	MURO DE CONCRETO				33,395.89
03.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	m3	32.99	456.50	15,059.94
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	m2	439.81	19.10	8,400.37
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	1,809.76	5.49	9,935.58
03.03.02	LOSA SUPERIOR				10,469.14

ESD CONSULTORIA Y CONTRATISTA GENERAL S.R.L.  
Escriba El Nombre Del Cargo, Apellido Y Nombre Paterno



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

19

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° - 002 - 2024 - MDG /CS - Primera Convocatoria

03.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	m3	10.90	486.36	5,330.51
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA SUPERIOR	m2	75.96	15.50	1,177.38
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	721.54	5.49	3,961.25
<b>03.04</b>	<b>ACCESORIOS PARA BUZONES</b>				<b>9,962.78</b>
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO F'c=210 DIAMETRO 0.60M	und	31.00	321.38	9,962.78
<b>04</b>	<b>VARIOS</b>				<b>30,708.84</b>
<b>04.01</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>7,200.00</b>
04.01.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	gib	1.00	1800	1,800.00
04.01.02	MEDIDAS PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE SUELOS	mes	4.00	1,350.00	5,400.00
<b>04.02</b>	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				<b>3,150.00</b>
04.02.01	EQUIPAMIENTO DEL PMS	gib	1.00	1,350.00	1,350.00
04.02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	gib	1.00	1,800.00	1,800.00
<b>04.03</b>	<b>MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				<b>3,600.00</b>
04.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gib	1.00	3,600.00	3,600.00
<b>04.04</b>	<b>COMPONENTE SOCIAL</b>				<b>9,000.00</b>
04.04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRADOMICILIARIO DE AGUAS SERVIDAS	mes	4.00	2,250.00	9,000.00
<b>04.05</b>	<b>FLETE</b>				<b>7,758.84</b>
04.05.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	7,758.84	7,758.84
<b>1</b>	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>				<b>549,123.45</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>				
<b>2.1</b>	<b>GASTOS FIJOS ( 0.87 %)</b>				4,777.37
<b>2.2</b>	<b>GASTOS VARIABLES ( 9.13 %)</b>				50,134.97
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES ( B )</b>				<b>54,912.34</b>
<b>3</b>	<b>UTILIDAD ( C ) ( 10.00 %)</b>				<b>54,912.35</b>
	<b>SUB TOTAL ( A + B + C )</b>				<b>658,948.14</b>
<b>4</b>	<b>IGV (18 %)</b>				118,610.67
<b>5</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>			S/	<b>777,558.81</b>

Monto de la Oferta: Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 81/100 Soles

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Guadalupe, 27 de Febrero del 2024

E&D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Escriben en Guadalupe, 27 de Febrero del 2024

**LUIS RENAN DEL CAMPO JIMENEZ**  
Representante Legal

E&D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

E&D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Escriben en Guadalupe, 27 de Febrero del 2024

### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## LEGALES

Lunes 31 de diciembre de 2018 / El Peruano

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL, Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 549,123.43 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.78 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL.

**IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.**, el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 20 al 23) el postor ha ofertado por debajo del límite inferior, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		REVISION ARITMETICA COMITE	
Total costo directo (A)	S/ 572,998.36	Total costo directo (A)	S/ 572,998.36
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 4,985.09	Gastos fijos	S/ 4,985.09
Gastos variables	S/ 52,314.75	Gastos variables	S/ 52,314.75
Total gastos generales (B)	S/ 57,299.84	Total gastos generales (B)	S/ 57,299.84
Utilidad (C)	S/ 28,649.92	Utilidad (C)	S/ 28,649.92
SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 658,948.14	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 658,948.14
IGV	S/ 118,610.67	IGV	S/ 118,610.66
Monto total de la oferta	S/ 777,558.81	Monto total de la oferta	S/ 777,558.80
<b>LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL S/ 777,558.81</b>			



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

20



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA  
ÍTEM N° 1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2621214

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				80,773.78
01.01	OBRAS PROVISIONALES				34,546.72
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40x3.60m	und	1.00	989.24	989.24
01.01.02	ALQUILER DE CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	mes	4.00	1,425.00	5,700.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO MALLA RASCHEL	m	2,773.20	5.42	15,030.74
01.01.04	BAÑOS PROVISIONALES P/OBRA	mes	4.00	2,422.50	9,690.00
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	und	6.00	522.79	3,136.74
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				31,403.70
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	2,751.50	2,751.50
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC-U UF DN 220MM (INC. ANILLO +2% DESPERDICIOS)	m	300.84	50.20	15,102.17
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m2	33.12	46.06	1,525.51
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	4.95	15.48	76.63
01.02.05	REMOCION Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	1,290.00	3.81	4,914.90
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.81	8.88	389.03
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.81	19.28	844.66
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1,386.60	0.95	1,317.27
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	m	1,427.40	1.51	2,155.37
01.02.10	CONTROL TOPOGRAFICO P/LINEA DE TUBERIA	m	1,427.40	1.63	2,326.66
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				14,823.36

IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.

*[Handwritten signature]*  
D. [Name]  
[Address]  
[Phone]

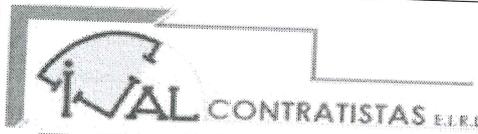


# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



21

01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	2,846.00	2,846.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,874.70	1,874.70
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	394.56	394.56
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	glb	1.00	7,708.10	7,708.10
02	RED DE ALCANTARILLADO				
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				383,494.77
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.50M A 3.50M PARA TUBERIA	m3	2,460.04	10.24	25,190.81
02.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H>2.00M	m2	1,668.02	34.04	57,460.20
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA T.N.	m	1,427.40	4.31	6,152.09
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10 M.	m	1,427.40	32.84	46,875.82
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZARANDEO	m3	1,105.76	76.00	84,037.76
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	1,527.19	24.05	36,728.02
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	8.88	10,354.70
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	19.28	22,481.83
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				73,939.32
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	m	1,427.40	48.55	69,300.27
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA DE PVC 220MM	m	1,427.40	3.25	4,639.05
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				9,353.04
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	13.59	1,304.64
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	96.00	68.50	6,576.00
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D>220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	ml	24.00	61.35	1,472.40
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				7,794.27
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	12.84	1,271.16
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	11.11	1,099.69
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	0.96	95.04
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC - 30	m2	99.00	7.22	714.78
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	99.00	46.60	4,613.40
02.05	PRUEBA HIDRAULICA				3,126.01
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC P/ALCANT. DN 200MM	m	1,427.40	2.19	3,126.01
03	BUZONES				76,197.96
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,829.86

WAL CONTRATISTAS E.I.R.L.  
Ing. José Gerónimo Trillo López  
GERENTE



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22



03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.5M PARA BUZONES	m3	108.06	13.66	1,476.10
03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA	m2	100.37	34.34	3,446.71
03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISON MANUAL	m2	54.76	1.81	99.15
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	8.89	1,200.86
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	19.30	2,607.04
<b>03.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>10,537.64</b>
03.02.01	CONCRETO PARA CANALETA FONDO DE BUZON F'C=175 KG/CM2 INC. ENLUCIDO 1:2	m3	17.53	408.82	7,166.61
03.02.02	DADO DE CONCRETO P/ANCLAJES Y/O DADOS F'C=140 KG/CM2	m3	1.49	384.45	572.83
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA DADO DE CONCRETO	m2	12.40	69.14	857.34
03.02.04	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/SOLADO E=10cm	m2	54.78	35.43	1,940.86
<b>03.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
<b>03.03.01</b>	<b>MURO DE CONCRETO</b>				<b>46,314.02</b>
03.03.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	m3	32.99	481.86	15,896.56
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	m2	439.81	20.16	8,866.57
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	1,809.76	5.80	10,496.61
<b>03.03.02</b>	<b>LOSA SUPERIOR</b>				<b>11,054.28</b>
03.03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	m3	10.96	513.38	5,626.64
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LOSA SUPERIOR	m2	75.96	16.36	1,242.71
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2	kg	721.54	5.80	4,184.93
<b>03.04</b>	<b>ACCESORIOS PARA BUZONES</b>				<b>10,516.44</b>
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO F'P DIAMETRO 0.60M	und	31.00	339.24	10,516.44
<b>04</b>	<b>VARIOS</b>				
<b>04.01</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>32,531.87</b>
04.01.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
04.01.02	MEDIDAS PARA CONTROL DE CONTAMINACION DE SUELOS	mes	4.00	1,425.00	5,700.00
<b>04.02</b>	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				<b>3,400.00</b>
04.02.01	EQUIPAMIENTO DEL PMRS	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
04.02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS	glb	1.00	1,900.00	1,900.00
<b>04.03</b>	<b>MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				<b>4,000.00</b>
04.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
<b>04.04</b>	<b>COMPONENTE SOCIAL</b>				<b>9,500.00</b>
04.04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRADOMICILIARIO DE AGUAS SERVIDAS	mes	4.00	2,375.00	9,500.00
<b>04.05</b>	<b>FLETE</b>				<b>7,931.87</b>
04.05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	7,931.87	7,931.87

IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.

Ing. Teresa Perdomo Avila Lopez



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**23**

**IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.**

1	Total Costo Directo (A)		S/ 572,998.38
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	0.87%	S/ 4,985.00
2.2	Gastos variables	9.13%	S/ 52,314.75
	Total gastos generales (B)	10.00%	S/ 57,299.84
3	Utilidad (C)	5.00%	S/ 28,649.92
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>		<b>S/ 658,948.14</b>
4	IGV	18.00%	S/ 118,610.67
5	<b>Monto total de la oferta</b>		<b>S/ 777,558.81</b>

Son: Setecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 81/100 soles.

El precio de la oferta en [soles], incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Guadalupe, 27 de febrero del 2024

IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.  
 Ing. Inés Verónica Ávila López  
 GERENTE

IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.  
 INÉS VERÓNICA ÁVILA LÓPEZ  
 DNI N° 19081946

IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.  
 Ing. Inés Verónica Ávila López  
 GERENTE

### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## LEGALES

Lunes 31 de diciembre de 2018 / El Peruano

periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

## CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L, Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la sumatoria de todos los sub totales esta tiene como producto el monto de costo directo de S/ 572,998.38 y realizando la operación aritmética da como resultado el monto de S/ 777,558.80 el cual se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L,

**LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.,** el comité de selección, decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y no continuar con la revisión.

**MOTIVACIÓN N° 1:** En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

En el anexo N° 06 **PRECIO DE LA OFERTA**, de la revisión del desagregado de partidas de la Oferta Económica (Folios del 69 al 72) el postor ha ofertado gastos variables por el importe de S/ 5,296.60 el cual no garantizaría el pago de los profesionales y demás personal que establecieron en los gastos variables del expediente técnico de obra, al realizar la verificación de los valores ofertados, los cuales se consignan a continuación.

PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR		EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	
Total costo directo (A)	S/ 610,137.16	Total costo directo (A)	S/ 610,137.16
Gastos generales		Gastos generales	
Gastos fijos	S/ 55,717.12	Gastos fijos	
Gastos variables	S/ 5,296.60	Gastos variables	S/ 5,296.60
Total gastos generales (B)	S/ 61,013.72	Total gastos generales (B)	S/ 61,013.72
Utilidad (C)	S/ 55,017.12	Utilidad (C)	S/ 55,017.12
SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 726,168.00	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 726,168.00
IGV	S/ 130,710.24	IGV	S/ 130,710.24
Monto total de la oferta	S/ 856,878.24	Monto total de la oferta	S/ 856,878.24



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

72

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**  
**ITEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				83.151,46
01.01	OBRAS PROVISIONALES				37.237,82
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40x3.50m	und	1.00	1.041,30	1.041,30
01.01.02	ALQUILER DE CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	mes	4.00	1.509,00	6.036,00
01.01.03	CERCO PERIMÉTRICO MALLA RASCHEL	m	2.772,20	6,02	16.594,66
01.01.04	BAÑOS PROVISIONALES P.OBRA	mes	4.00	2.552,00	10.208,00
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	und	6.00	550,31	3.301,86
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				33.090,28
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	2.896,32	2.896,32
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PROVISIONAL DE PVC-U U/DF DN 220 MM (INC. ANILLO + 2% DESPERDICIOS)	ml	300,94	52,84	15.806,29
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m2	33,12	48,49	1.605,06
01.02.04	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m3	4,95	16,29	80,54
01.02.05	REMOCION Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	1.290,00	4,01	5.172,00
01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43,81	9,35	409,62
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIALE EXCEDENTE	m3	43,81	20,29	888,90
01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1.386,60	1,20	1.663,92
01.02.09	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA ALCANTARILLADO	m	1.427,40	1,59	2.269,57
01.02.10	CONTROL TOPOGRAFICO PILINEA DE TUBERIA	m	1.427,40	1,74	2.483,68
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				14.823,36

LABOR CONSTRUCTIVA Y SERVICIOS GENERALES DEL

Orlando E. Luciano Zegarra  
GERENTE



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

71

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gr	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gr	1.00	2,845.00	2,845.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gr	1.00	1,874.00	1,874.00
01.03.04	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gr	1.00	394.96	394.96
01.03.05	SEÑALIZACION VIAL TEMPORAL	gr	1.00	7,708.10	7,708.10
02	RED DE ALCANTARILLADO				119,809.18
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				307,478.93
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL PROF=1.5M A 3.50M PARA TUBERIA	m3	2,460.04	10.76	26,519.23
02.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H=2.00M	m2	1,988.02	36.93	60,481.76
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TM	m	1,427.40	4.54	6,480.40
02.01.04	CONFORMACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA H=0.10 M	m	1,427.40	34.57	49,345.22
02.01.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO INCL. ZARANDEO	m3	1,905.76	82.07	91,413.18
02.01.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO PARA TUBERIA, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.M	m3	1,527.19	25.37	38,668.45
02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,166.07	9.35	10,902.75
02.01.08	ELIMINACION DE MATERIALE EXCEDENTE	m3	1,166.07	20.29	23,669.99
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				81,647.12
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC ALCANT. ISO 4435 DN 200MM	m	1,427.40	53.92	76,965.41
02.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA PVC 220MM	m	1,427.40	3.40	4,881.71
02.03	ENCAMISADO DE TUBERIAS				9,945.28
02.03.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL	m3	96.00	14.31	1,373.76
02.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO HASTA T.N.	m3	96.00	72.10	6,921.60
02.03.03	SUM. E INST. TUBERIA HIERRO DUCTIL D=220MM PARA ENCAMISADO DE TUBERIA	ml	24.00	64.56	1,549.92
02.04	RESANE DE PAVIMENTO ASFALTICO				8,204.13
02.04.01	SUB BASE E=0.20 m	m2	99.00	13.52	1,338.48
02.04.02	BASE E=0.15 m	m2	99.00	11.89	1,177.31
02.04.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	99.00	1.91	93.99
02.04.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC - 30	m2	99.00	7.60	740.40
02.04.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	99.00	49.05	4,856.95
02.05	PRUEBA HIDRAULICA				3,283.02
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC P/ALCANT. DN 200MM	m	1,427.40	2.30	3,283.02
03	SOLUCIONES				30,185.89
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,284.48
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON MAQUINARIA EN TERRENO NATURAL H=1.5M PARA BUZONES	m3	108.06	14.37	1,552.82
03.01.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA H=2.00M	m2	100.37	30.11	3,024.36

Orlando L. Luciano Zagarro  
 GERENTE



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

70

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

03.01.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON PISÓN MANUAL	m2	54.78	1.69	103.53
03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	135.08	9.35	1,263.00
03.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIALE EXCEDENTE	m3	135.08	20.29	2,740.77
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				11,093.83
03.02.01	CONCRETO PARA CANALETA FONDO DE BUZON F'c=175 KG/CM2 INC. ENLUCIDO 1,2	m3	17.53	433.43	7,585.44
03.02.02	DADO DE CONCRETO PLANCLAJES Y/D DADOS F'c=140 KG/CM2	m3	1.45	404.68	602.97
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA DADO DE CONCRETO	m2	12.40	72.76	902.47
03.02.04	CONCRETO Fc=140 KG/CM2 PISOLADO E=10cm	m2	54.78	37.29	2,042.75
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				48,737.79
03.03.01	MURO DE CONCRETO				37,105.98
03.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO	m3	32.99	507.27	16,733.19
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO METALICO PARA MURO DE CONCRETO	m2	438.81	21.22	9,322.77
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 KG/CM2	kg	1,609.76	6.10	11,020.54
03.03.02	LOSA SUPERIOR				11,422.20
03.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA LOSA SUPERIOR	m3	16.95	546.40	9,222.75
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LOSA SUPERIOR	m2	75.96	17.22	1,308.03
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 KG/CM2	kg	721.54	6.16	4,451.30
03.04	ACCESORIOS PARA BUZONES				11,069.79
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO F'F" DIÁMETRO 0 80M	und	31.00	357.08	11,089.78
04	VARIOS				34,136.80
04.01	IMPACTO AMBIENTAL				8,000.00
04.01.01	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA	gb	1.00	2,000.00	2,000.00
04.01.02	MEDIDAS PARA CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS	mes	4.00	1,500.00	6,000.00
04.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				3,800.00
04.02.01	EQUIPAMIENTO DEL PMRS	gb	1.00	1,500.00	1,500.00
04.02.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS	gb	1.00	2,000.00	2,000.00
04.03	MONITOREO ARQUEOLOGICO				4,000.00
04.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	gb	1.00	4,000.00	4,000.00
04.04	COMPONENTE SOCIAL				10,300.00
04.04.01	CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTRADOMICILIARIO DE AGUAS SERVIDAS	mes	4.00	2,500.00	10,000.00
04.05	FLETE				8,600.00
04.05.01	FLETE TERRESTRE	gb	1.00		8,600.00
	COSTO DIRECTO (A)				610,137.16
	GASTOS GENERALES				61,613.72

MDG CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.

Orlando L. Lozano Zúñiga  
GERENTE



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA				69
Gastos fijos				55,717.12
Gastos Variables				5,296.00
TOTAL GASTOS GENERALES (B)				61,013.12
UTILIDAD (C)				55,017.12
SUB TOTAL (A+B+C)				726,168.00
IGV				130,710.24
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				856,878.24
SON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100 SOLES				

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Guadalupe, 27 de febrero del 2024

**AREA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES DEL**  
**Distrito de Guadalupe**  
**Alcalde L. Linares Zapata**  
**ALCALDE**

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Asimismo, la Resolución N° 2369-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 26 que señala lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

26. Como se advierte, a efectos de acreditar el requisito de admisión de su oferta, el Impugnante presentó un documento con información inexacta, transgrediendo el principio de integridad y de presunción de veracidad; por lo tanto, en virtud del interés público que subyace a las contrataciones y lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la LPAG, este Tribunal concluye que el Impugnante no cumplió con la exigencia contemplada en el literal c) del numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de la Sección Específica de las bases; así como tampoco con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento.

Por tales motivos, corresponde tener por no admitida la oferta del Impugnante.

Asimismo, carece de objeto avocarse al análisis de los demás cuestionamientos respecto a su oferta, toda vez que la condición de no admitida no variará de ningún modo.

### CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., Incumple con el desagregado de partidas, debido a que el comité al momento de realizar la revisión de la oferta en su desagregado de gastos generales que no está de acuerdo con el expediente técnico de obra al ofertar como gastos variables la suma de S/ 5,296.60 el cual no cubriría ni el pago del residente de obra, de lo expuesto y debido a que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia para cumplir con el principio de igualdad de trato.

Conforme a lo antes expuesto, debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA del Postor LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

## POSTORES ADMITIDOS

- CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL, OFERTA ECONOMICA S/ 863,718.23.

EVALUACION ECONOMICA - ORDEN DE PRELACION						
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO					
PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDG/CS					
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR CAMPO NUEVO DISTRITO DE GAUDALUPITO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2621214					
N	CONSORCIO	RUC	VALOR REFERENCIAL	PTJE DEL V.R.	CONSIDERAR OFERTA	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL		S/ 863,954.23	100	SI	1 ER LUGAR
			S/ 863,718.23	100	SI	1 ER LUGAR

### IV. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

### V. REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede verificar que cumpla con los requisitos de calificación según lo establecidos en el



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL	
		CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACION			
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	

## CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACION

Estando a lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara que la propuesta del postor **CONSORCIO CNG** cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como CALIFICADA.

### VI. FACTORES DE EVALUACION

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION	
La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:	
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{C_m \times PMP}{C_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar C <sub>i</sub> = Precio i C <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  100 <sup>17</sup> puntos



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

Creada por Ley N° 26427, del 05 de enero del año 1995



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## VII. SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACION

Seguidamente concluida la revisión de la oferta de los Postores, se tiene el siguiente resultado.

PUESTO	POSTOR	PRECIO OFERTADO	EVALUACION DE PUNTAJE 100 PUNTOS	CALIFICACION	REMPYE Y COLINDANCIA	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL	S/ 863,718.23	100	CALIFICA	SI	1*

## VIII. ACUERDO ADOPTADO

Por lo expuesto se **ADJUDICA** la Buena Pro a **CONSORCIO CNG, Integrado por: INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. y RIPESA PERU EIRL**, por el monto de **S/ 863,718.23 (Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Dieciocho con 23/100 Soles)**, así mismo se procede a la publicación en la plataforma del SEACE de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo a las 17:05 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL ZAFRA MARCELIANO  
Presidente

CRISTHOPER ENRIQUE TIBURCIO SANCHEZ  
1<sup>er</sup> Miembro

EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE  
2<sup>do</sup> Miembro